

Asunción, **01 AGO. 2016'**

Nota CGR N° **04014**

Ref.: Expte. CGR N° 5010/16 – Ministerio de la Defensa Pública - LPN N° 04/15 "Adquisición de Computadoras Personales". ID 295746. CE N° 3/15 Alquiler sede Mcal. López, ID 299599 y LPN N° 6/15 Servicio de eventos, ID 297962. Anexos: Expte. Int. N° 218/16 y N° 957/16.

SEÑOR FISCAL GENERAL:

Me dirijo a Su Excelencia con el objeto de poner a su conocimiento, las conclusiones de la Contraloría General de la República sobre la verificación realizada a los procesos de Contratación Pública: **Licitación Pública Nacional N° 04/15 "Adquisición de computadoras personales" - ID 295746; Contratación por Excepción N° 03/15 Alquiler sede Mcal. López para el Ministerio de la Defensa Pública - ID 299599 y Licitación Pública Nacional N° 06/15 "Servicio de eventos" Segundo llamado - ID 297962**, implementados por el Ministerio de la Defensa Pública (MDP), conforme a los antecedentes proveídos por el referido organismo mediante Nota D.G. N° 97 de fecha 04/03/16 en contestación a la Nota CGR N° 705 del 18/02/16 y a los documentos de la contratación publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Al respecto, se remite copia de la Nota CGR N° **4017**, de fecha **01 AGO. 2016** dirigida al Ministerio de la Defensa Pública, para su conocimiento.

Hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia con distinguida consideración.



ALFREDO DAVID BARUA MDP
Secretario General



ROY RODRIGERS CANÁS
Contralor General Interino
Contraloría General de la República

**A SU EXCELENCIA
FRANCISCO JAVIER DÍAZ VERÓN, FISCAL GENERAL
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
MINISTERIO PÚBLICO**

RRC/JJ-

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

N° de Entidad: **8613**
Fecha: **2-08-2016**
Materia: **D.H.O**
Tipo: **Acuerdos F.G**
Dictamen: **de doc.**
N° de Nota: **10515**
Encargada: **Verónica Sartorius**
Ministerio Público





Asunción, 01 AGO. 2016

Nota CGR N° 04017

Ref.: Expte. 5010/16 - Ministerio de la Defensa Pública LPN N° 04/15 "Adquisición de Computadoras Personales". ID 295746. CE N° 3/15 Alquiler Sede Mcal. López, ID 299599 y LPN N° 6/15 Servicio de eventos, ID 297962. Anexos: Expte. Int. N° 218/16 y N° 957/16.

SEÑORA DEFENSORA GENERAL:

Me dirijo a Su Excelencia con el objeto de poner a su conocimiento las conclusiones de la Contraloría General de la República sobre la verificación realizada a los procesos de Contratación Pública: Licitación Pública Nacional N° 04/15 "Adquisición de computadoras personales"- ID 295746; Contratación por Excepción N° 03/16 Alquiler Sede Mcal. López para el Ministerio de la Defensa Pública - ID 299599 y Licitación Pública Nacional N° 06/15 "Servicio de eventos". Segundo llamado. ID 297962, implementados por el Ministerio de la Defensa Pública (MDP), conforme a los antecedentes proveídos por el organismo a su cargo mediante Nota D.G. N° 97 de fecha 04/03/16 en contestación a la Nota CGR N° 705 del 18/02/16 y a los documentos de la contratación publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

LPN N° 04/15 "Adquisición de computadoras personales".

El Acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 30/07/15, se presentaron las siguientes firmas:

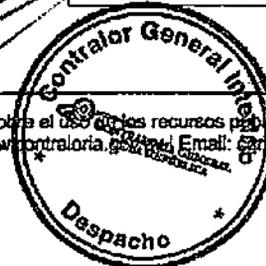
Firmas	Oferta Ítem 1	Oferta Ítem 2
OFFICE COMPU S.A.	7.379.983.600	329.450.000
DATA LAB S.A.	6.878.898.000	269.630.000
PARASOFT S.A.	5.813.800.000	206.180.000
PARASUR S.A.	6.838.800.000	No cotiza

En el Acta de Evaluación de ofertas de fecha 24/08/15, se indica que han dado cumplimiento con el suministro de la documentación sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, las firmas: PARASOFT S.A., PARASUR S.A., DATA LAB S.A. y OFFICE COMPU S.A.

También indica que luego de comparar los precios de la ofertas, surgió que la oferta de PARASOFT S.A. es la más baja en los ítems 1 y 2, que totaliza la suma de G. 6.019.980.000 (Guaraníes seis mil diecinueve millones novecientos ochenta mil). Asimismo señala que, al comparar dicha oferta con la Disponibilidad Presupuestaria prevista para la convocatoria de G. 6.310.000.000 surge una diferencia de G. 290.020.000, menor a la disponibilidad.

Firmas	Oferta Ítem 1	Oferta Ítem 2	Total Oferta
PARASOFT S.A.	5.813.800.000	206.180.000	6.019.980.000
PARASUR S.A.	6.838.800.000	No cotiza	6.838.800.000
DATA LAB S.A.	6.878.898.000	269.630.000	7.148.528.000
OFFICE COMPU S.A.	7.379.983.600	329.450.000	7.709.343.600
Disponibilidad Presupuestaria			6.310.000.000

Handwritten notes: M.E. de..., Fecha:..., Res: M...



///...

Respecto a la evaluación de la Capacidad Legal, menciona que de la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la firma Parasoft S.R.L. cumple con las condiciones de la licitación.

Sobre la Capacidad Financiera, señala que los documentos presentados, Balances Generales y Estados de Resultados, demuestran que la firma cuenta con la calificación necesaria en cuanto a la situación financiera, según los siguientes ratios: Ratio de liquidez: 1,55 en promedio en los 3 últimos años; Coeficiente de Endeudamiento: 0,53 en promedio en los 3 últimos años e Índice de Rentabilidad: 1,89 que no es negativo.

Con relación a la experiencia y capacidad técnica, el Comité menciona que la firma cumple con las condiciones requeridas en la licitación. Consta en el Acta de evaluación, un cuadro que detalla los contratos ejecutados por la firma con otras entidades públicas en los años 2012 y 2014, que totalizan la suma de G. 7.895.098.195. El Pliego exige la presentación de contratos ejecutados en los años 2012, 2013, 2014, por montos iguales o superiores al 50% del monto total ofertado.

Respecto a la evaluación de la capacidad técnica, consta en el Acta, un cuadro que muestra la evaluación técnica realizada sobre las características de la oferta de Parasoft, con relación a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego para los ítems 1 y 2, e indica que lo ofertado cumple en su totalidad.

Finalmente el Comité recomienda la adjudicación de los ítems 1 y 2 a la firma PARASOFT S.R.L. por el monto total de su oferta de G. 6.019.980.000 (Guaraníes seis mil diecinueve millones novecientos ochenta mil) *"...porque esta empresa ha presentado una oferta solvente...en sentido de que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Ha cotizado todos los ítems solicitados en las bases de la convocatoria, posee la capacidad técnica, la experiencia y la capacidad de provisión que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas en las bases de la licitación, sin retrasos ni demoras que puedan perjudicar los intereses de la convocante y además ha sido la empresa que ha postulado la oferta con los precios más bajos en cada uno de los ítems cotizados"*.

Protesta ante la DNCP:

En fecha 14/07/15, antes de la apertura de ofertas, la firma DATA LAB S.A. presentó una protesta ante la DNCP contra el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia. La DNCP ordenó la apertura de la protesta por Resolución DNCP N° 1984 de fecha 14/07/15.

En fecha 29/07/15, por Resolución DNCP N° 2177/15, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolvió: **"1° HACER LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA DATA LAB S.A. CONTRA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA CON ID N° 295.746, atendiendo a las modificaciones al PBC realizadas por la Convocante a través de la Adenda N° 2, y a las aclaraciones que fueran emitidas por la misma, conforme lo expuesto en el exordio de la presente Resolución"**.

A través de la Adenda N° 2, la Convocante modificó las especificaciones técnicas impugnadas por la firma recurrente en los términos solicitados.

...///



///...

Criterio de la Contraloría General de la República.

Con relación a la observación que dejó asentada la firma DATA LAB S.A. en el Acta de Apertura de Ofertas, sobre la firma PARASOFT S.R.L. que "...no se visualiza en su carpeta de oferta en el apartado "Experiencia" (de foja 57 a 97) contratos ejecutados con anterioridad de bienes iguales a lo solicitado con relación al ítem 1- Computadoras personales, conforme a lo requerido en el inciso a) punto H) de la Sección VII del PBC...", se visualizó en el Acta de Evaluación de ofertas, que el Comité de evaluación requirió por Nota UOC N° 565/15 de fecha 17/08/15 a la firma PARASOFT, la provisión de las copias de los contratos ejecutados, tal como lo exige el Pliego.

Asimismo, el acta señala que "...el oferente Parasoft S.R.L., mediante nota de fecha 17 de agosto de 2015, ha remitido la totalidad de las documentaciones requeridas y ha manifestado cuanto sigue: Adjuntamos copias de contratos, constancias de recepciones, facturas de ventas o referencia de cumplimiento satisfactorio, a fin de ampliar la información ya presentada al momento del acto de apertura". Teniendo en cuenta lo mencionado, se señala que el Comité procedió de conformidad a las disposiciones establecidas en los artículos 57° y 59° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03.

Finalmente, de acuerdo a las documentaciones verificadas sobre el procedimiento de contratación LPN N° 04/2015 "Adquisición de computadoras personales" con ID 295746, y la evaluación de las especificaciones técnicas, realizada por el Comité, se señala que el proceso se llevó a cabo de conformidad a las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Contratación por Excepción N° 03/15 Alquiler Sede Mcal. López para el Ministerio de la Defensa Pública – Plurianual - ID 299599.

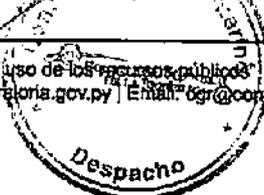
La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Ministerio de la Defensa Pública emitió su parecer jurídico en la Nota M.D.P/U.O.C. N° 736 de fecha 30/09/15, respecto a la posibilidad de contratar el alquiler del edificio ubicado sobre la Av. Mcal. López N° 973 c/Estados Unidos de Asunción, perteneciente al Sr. Héctor Benítez, por el procedimiento de excepción.

El dictamen de la UOC que acredita la causal de excepción señala que el Ministerio de la Defensa Pública tiene un acuerdo firmado en el año 2011 con la Corte Suprema de Justicia, que autorizaba al Ministerio a seguir utilizando los espacios físicos por el término de dos años, y, que en esa ocasión, la Institución se comprometió a buscar un inmueble para arrendar o adquirir, e ir desalojando progresivamente las oficinas de la Corte Suprema de Justicia.

Menciona que ya han transcurrido casi dos años del acuerdo; por lo que de no contar con un nuevo espacio para el asiento de las oficinas, se encontrarían ante un inminente desalojo, por lo tanto, la Institución "...ha visto la necesidad de arrendar un espacio físico...El mismo deberá encontrarse en un radio no mayor a 5 km del Palacio de Justicia, deberá contar con un baño como mínimo por piso, espacio suficiente para la recepción y circulación de personas".

Más adelante señala que: "El Ministerio de la Defensa Pública se encuentra presupuestariamente en condiciones de asumir dicho compromiso imputándolo al presupuesto general...para el ejercicio 2015 y 2016 (plurianual). No resulta viable la compra de un inmueble ya que esperamos contar con nuestras propias instalaciones dentro de los próximos años..."

...///



III...

El dictamen continúa expresando que: *"El monto mensual de locación para el presente proceso supera los 1000 jornales mínimos establecidos para "Locaciones de Inmueble" por lo que de acuerdo a lo indicado en el art. 3 de la Res. 458/12, se deberá realizar el proceso por la modalidad de "Licitación Pública", sin embargo, la legislación no excluye la aplicación de igual manera de las demás normas de carácter general que rigen para un hecho concreto. De esta manera, si nos encontramos ante una situación donde existen razones justificadas suficientes para el alquiler de un inmueble específico excluyendo otros, encontramos aplicable el precepto establecido en el art. 33 inc. g), puesto que se ha demostrado a lo largo de esta exposición que existen razones técnicas suficientes para la locación de este inmueble específico"*.

También menciona: *"El inmueble en cuestión es el único idóneo para satisfacer las necesidades de esta Institución. Puesto que si bien existirían otros edificios, no todos resultan apropiados en cuanto a infraestructura necesaria para satisfacer las necesidades del Ministerio... Numerosos inmuebles han sido sondeados..., sin embargo, estos o se encontraban alejados del Centro de Asunción y del Poder Judicial... o no presentan la infraestructura necesaria para el asiento de nuestras oficinas..."*.

Finaliza el dictamen refiriendo: *"...por todo lo ya expuesto nos amparamos en el inc. g) del art. 33 de la Ley 2051/03 para el "Alquiler de Edificio para el Ministerio de la Defensa Pública", ya que se ha demostrado de manera fehaciente que existen razones técnicas justificadas suficientes para esta locación en el lugar determinado"*.

Por Resolución N° 1428/15 de fecha 06/10/15, se autorizó el procedimiento de contratación por excepción para el Alquiler de la Sede del Ministerio de la Defensa Pública, en base al Dictamen favorable de la UOC N° 747/2015.

Criterio de la Contraloría General de la República

Considerando los argumentos esgrimidos en el dictamen de la UOC del Ministerio y atendiendo el importe de la locación del inmueble, la Contraloría General señala que para la locación del inmueble debió realizarse una Licitación Pública Nacional, de conformidad a lo previsto en el Art. 44 de la Ley N° 2051/03 que dice: *"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa"*.

Cabe puntualizar que el citado Art. 44, está reglamentado por la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, DNCP N° 458/12, cuyo Art. 5° dispone que la locación de un inmueble "Determinado" procede cuando el canon mensual es inferior a los 1000 (mil) jornales mínimos legales (G. 70.156.000 según jornal vigente), por lo tanto, no corresponde su aplicación a la contratación analizada debido a que se trata de un canon mensual de G. 115.000.000.

En cuanto al procedimiento de excepción implementado basado en la causal establecida en el inciso g) del Art. 33 de la Ley N° 2051/03 por *"razones justificadas para la locación de bienes por razones técnicas"*, se señala que no es aplicable, por razón de que la misma Ley N° 2051/03 establece una reglamentación para locación de inmueble, en el Capítulo II. De las Contrataciones Especiales, Sección Tercera, *"Licitación de Bienes Inmuebles"*.

...III

///...

Por otra parte, con relación a la urgencia de la contratación alegada, se señala que los antecedentes mencionados evidencian que el acuerdo firmado en el año 2011 con la Corte Suprema de Justicia (CSJ) venció en el año 2013, y que el Ministerio realizó varias solicitudes de prórroga hasta el año 2015, cuando finalmente la Corte Suprema requiere el desalojo de sus oficinas, por lo tanto, teniendo en cuenta tales antecedentes, se concluye que hubo negligencia o imprevisión en el procedimiento de excepción implementado, considerando que anteceden a la urgencia invocada, pedidos de prórroga durante dos años.

La situación extrema invocada como causal de excepción, según la Nota M.D.P/UOC N° 894 del 29/10/15 "Lo que deriva en una situación de suma urgencia, puesto que, de no llevar a cabo lo que ya nos ha sido exigido en más de una ocasión, nos enfrentamos a un inminente desalojo y el Ministerio de la Defensa Pública no estaría pudiendo brindar sus servicios que son fundamentales y que le corresponden por Derecho a la ciudadanía", es generada por negligencia de los responsables del Ministerio de la Defensa Pública.

Al respecto, se menciona que, la Ley N° 2051/03, en el art. 33 establece: "Cuando la excepción se encuentre motivada en la negligencia o imprevisión del funcionario responsable de la contratación, esta acción será considerada falta grave y sancionada conforme a las normas vigentes", por lo tanto, se recomienda al Ministerio de la Defensa Pública, iniciar las acciones tendientes a deslindar las responsabilidades en cuanto a las actuaciones que tuvieron los funcionarios en este proceso de contratación, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03, en su Artículo 76, Responsabilidades Administrativas.

LPN- SBE N° 06/15 "Servicio de eventos". Segundo llamado - ID 297962.

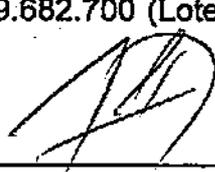
Primer llamado

Conforme al Informe de evaluación de fecha 16/09/15, el primer llamado fue declarado desierto por los siguientes motivos: la oferta de Negra Manchini de Yolanda Manchini fue desestimada por no presentar el Anexo A de la planilla de precios, que es un documento sustancial; la oferta más baja de KL Servicios Varios fue desestimada debido a que, al solicitarle documentación faltante, no presentó la cantidad mínima de empleados inscriptos en IPS que requería el Pliego; la oferta de Organización Integral S.R.L. fue desestimada debido a que no presentó las documentaciones faltantes en el plazo requerido y la oferta de Pastas La Criolla S.R.L. (G. 147.100.000) fue desestimada por razón de que el total cotizado supera en 55% las estimaciones previstas (G. 94.660.300) para el llamado. El llamado se declaró desierto por Resolución N° 1338 de fecha 21/09/15.

Segundo llamado

El Acta de la Sesión Pública Virtual de fecha 26/10/15 indica que los Lotes ganadores fueron: Lotes 1, 2, 3, 5, 7, 8 y 10 de Benita Yegros Vallejos de la firma KL Servicios Varios; lotes 4 y 6 de María Dominga Lezcano de Alarcón; y lote 9 de Pastas La Criolla S.R.L. La apertura física de sobres ofertas se realizó en fecha 27/10/15, y presentaron la documentación, los oferentes ganadores de la subasta electrónica.

Las ofertas presentadas fueron las siguientes: Tía Domy Gastronomía Integral de María Dominga Lezcano de Alarcón por un total de G. 3.595.000 (Lote 4 y 6); Pastas La Criolla S.R.L. por un total de G. 149.682.700 (Lotes 1 al 10) y; KL Servicios Varios por un total de G. 120.959.000 (Lotes 1 al 10).



...///



///...

El Informe de Evaluación de ofertas de fecha 09/11/15 indica que, han dado cumplimiento con el suministro de la documentación sustancial requerida en el Pliego, las firmas: KL Servicios Varios; Tía Domy Gastronomía Integral de María Dominga Lezcano de Alarcón y Pastas La Criolla S.R.L.

Se solicitó la provisión de las documentaciones formales faltantes a las firmas, Tía Domy Gastronomía Integral de María Dominga Lezcano de Alarcón y Pastas La Criolla S.R.L., la primera firma presentó lo requerido en tiempo, excepto el Certificado de origen nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a efectos de la aplicación del margen de preferencia.

La firma Pastas La Criolla S.R.L. no presentó la documentación requerida en el plazo fijado. El informe aclara que la no presentación del Certificado de origen nacional no supone la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia a su favor.

Luego de la aplicación del margen de preferencia del 20% a favor de la firma KL Servicios Varios, quien presentó el Certificado de origen nacional, resultó que cotizó las ofertas más bajas en los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10, y que la firma Pastas La Criolla S.R.L. ha cotizado el precio más bajo en el lote 9, por lo que fueron evaluadas en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás requisitos del Pliego.

En cuanto al cumplimiento de la capacidad legal de la firma Pastas La Criolla S.R.L. se menciona que se le requirió la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario faltante, conforme a lo establecido en el Apartado D del Anexo I del Pliego, pero la firma no presentó la documentación solicitada, por lo tanto, su oferta fue rechazada por no cumplir con la capacidad legal. Se continuó la evaluación con la siguiente mejor oferta en el lote 9, la de la firma KL Servicios Varios.

El informe indica que la oferta de la firma KL Servicios Varios cumple con los requerimientos en cuanto a la capacidad legal y la calificación en cuanto a la situación financiera, y la Experiencia y Capacidad Técnica exigida.

Finalmente, el Comité de evaluación recomendó la adjudicación a la firma KL Servicios Varios en todos los lotes, del 1 al 10, por un Monto Mínimo de G. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones) y un Monto Máximo de G. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones).

Criterio de la Contraloría General de la República.

Luego de la verificación de los antecedentes del proceso, se menciona que la desestimación de la oferta de la firma Pastas La Criolla S.R.L. para el Lote 9, por no presentar el documento faltante requerido por el Comité, el Certificado de Cumplimiento Tributario, se ajusta a lo establecido en los Artículos 59 y 61 del Decreto N° 21909/03, que reglamentan el Art. 26° de la Ley N° 2051/03.

Respecto a la modalidad de "contrato abierto" establecida para este llamado, con el importe total mínimo de G. 1.000.000.000 y máximo de G. 2.000.000.000, fijando a su vez, importes mínimos y máximos para cada lote, se señala que no se evidenció la documentación que demuestre el análisis histórico o datos estadísticos institucionales que sirvieron de base para determinar dichos importes, tal como lo dispone el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 2238/14.

...///

///...

Respecto a la oferta adjudicada de la firma KL Servicios Varios, se señala lo siguiente:

Según el documento denominado "Precio Referencial", el precio total unitario estimado para el llamado alcanzó la suma de G. 94.660.300, desglosados por ítem y subtotales por lote.

Se revisaron por ítem, los precios de la oferta adjudicada con relación a los precios estimados para el llamado, y se encontró que varios precios de ítems adjudicados por lote, sobrepasan en porcentajes muy significativos al precio estimado por ítem.

Las diferencias más significativas encontradas en algunos lotes, por encima del 50% del precio estimado, son las siguientes:

Lote 2. Alquiler de salones para eventos: el precio total de la oferta adjudicada en el lote 2 es de G. 48.000.000, suma que sobrepasa en 60% al precio total estimado de G. 29.900.000.

Al verificar los precios por ítems del mismo lote, se observaron diferencias muy considerables por encima de las estimaciones. Como ejemplo se citan algunos ítems, y en el cuadro más abajo, se puede observar las diferencias en su totalidad.

Ítem 3. Sala de reuniones para 51 a 100 personas: se estimó un precio de G. 2.000.000, y el precio adjudicado fue de G. 4.000.000, que sobrepasa en un **100%** al precio estimado.

Ítem 4. Sala de reuniones para 51 a 100 personas: se estimó un precio de G. 2.200.000, y el precio adjudicado fue de G. 4.000.000, sobrepasa en un **82%** al precio estimado.

Ítem 5. Sala de reuniones para 101 a 150 personas: se estimó un precio de G. 2.500.000 y el precio adjudicado fue de G. 5.000.000, sobrepasa en un **100%** al precio estimado.

Ítem 6. Sala de reuniones para 101 a 150 personas: el precio estimado indica la suma de G. 2.700.000 y el precio adjudicado fue de G. 5.000.000, sobrepasa en un **85%** al precio estimado.

Ítem 7. Sala de reuniones para 101 a 200 personas: el precio estimado indica el importe de G. 3.500.000, y el precio adjudicado fue de G. 5.500.000, sobrepasa en un **57%** al precio estimado.

Ítem 9. Sala de reuniones para 201 a 300 personas: el precio estimado fue de G. 5.000.000 y el precio adjudicado fue de G. 8.000.000, sobrepasa en un **60%** al precio estimado.

Lote 2: ALQUILER DE SALONES PARA EVENTOS				Precio Referencial	KL SERVICIOS VARIOS		
N°	Descripción del servicio	Cant.	Presentación	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Unitario IVA Incl.	Diferencia Precio Ref.- oferta	% sobrepasa el Precio Referencial
1	Sala de reuniones hasta 50 personas	1	Evento, Opción A	1.500.000	2.000.000	500.000	33
2	Sala de reuniones hasta 50 personas	1	Evento, Opción B	1.800.000	2.000.000	200.000	11
3	Sala de reuniones para 51 a 100 personas	1	Evento, Opción A	2.000.000	4.000.000	2.000.000	100

M.2
Fec
Fec

...///

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

///...

4	Sala de reuniones para 51 a 100 personas	1	Evento, Opción B	2.200.000	4.000.000	1.800.000	82
5	Sala de reuniones para 101 a 150 personas	1	Evento, Opción A	2.500.000	5.000.000	2.500.000	100
6	Sala de reuniones para 101 a 150 personas	1	Evento, Opción B	2.700.000	5.000.000	2.300.000	85
7	Sala de reuniones para 101 a 200 personas	1	Evento, Opción A	3.500.000	5.500.000	2.000.000	57
8	Sala de reuniones para 101 a 200 personas	1	Evento, Opción B	3.700.000	5.500.000	1.800.000	49
9	Sala de reuniones para 201 a 300 personas	1	Evento, Opción A	5.000.000	8.000.000	3.000.000	60
10	Sala de reuniones para 201 a 300 personas	1	Evento, Opción B	5.000.000	7.000.000	2.000.000	40
TOTAL lote 2, IVA INCLUIDO				29.900.000	48.000.000	13.800.000	60

Lote 3. Servicio Gastronómico (En Hoteles y/o restaurant):

Ítem 3. Servicio de Menú Económico Opción A: el precio estimado era de G. 70.000, y el precio adjudicado fue de G. 180.000, sobrepasa en **157%** al precio estimado.

Ítem 4. Servicio de Menú Económico Opción B: el precio estimado era de G. 60.000, y el precio adjudicado fue de G. 165.000, sobrepasa en **175%** al precio estimado.

Ítem 5. Servicio de Menú Económico Opción C: el precio estimado era de G. 35.000, y el precio adjudicado fue de G. 80.000, sobrepasa en **128%** al precio estimado.

Ítem 19. Servilletas de papel (paq. de 50 unidades): el precio estimado era de G. 5.000, y el precio adjudicado fue de G. 12.000, sobrepasa en **140%** al precio estimado.

Ítem 20. Servicio de mozo, jornales de 8 horas: el precio estimado era de G. 100.000, y el precio adjudicado fue de G. 300.000, sobrepasa en **200%** al precio estimado.

Lote 3: SERVICIO GASTRONÓMICO (En Hoteles y/o restaurant)				Precio Referencial	KL SERVICIOS VARIOS			
N°	Descripción del servicio	Cant.	Presentación	Precio Unitario IVA incl.	Precio Unitario IVA incl.	Diferencia precio referencial-oferta	% sobrepasa el Precio Referencial	
1	Servicio de Menú Ejecutivo	1	Evento, Op. A	150.000	220.000	70.000	47	
2	Servicio de Menú Ejecutivo	1	Evento, Op. B	130.000	190.000	60.000	46	
3	Servicio de Menú Económico	1	Evento, Op. A	70.000	180.000	110.000	157	
4	Servicio de Menú Económico	1	Evento, Op. B	60.000	165.000	105.000	175	
5	Servicio de Menú Económico	1	Evento, Op. C	35.000	80.000	45.000	128	
6	Servicio de Desayuno de Trabajo	1	Evento, Op. A	45.000	65.000	20.000	44	
7	Servicio de Desayuno de Trabajo	1	Evento, Op. B	30.000	60.000	30.000	100	
Lote 3: SERVICIO GASTRONÓMICO (En Hoteles y/o restaurant)				Precio Referencial	KL SERVICIOS VARIOS			
N°	Descripción del servicio	Cant.	Presentación	Precio Unitario IVA incl.	Precio Unitario IVA incl.	Diferencia precio referencial-oferta	% sobrepasa el Precio Referencial	
8	Servicio de Coffee Break	1	Evento, Op. A	50.000	65.000	15.000	30	
9	Servicio de Coffee Break	1	Evento, Op. B	45.000	50.000	5.000	11	
10	Servicio de Agua y Café	1	Evento	20.000	25.000	5.000	25	
11	Bocaditos Salados	1	Evento, Op. A	100.000	4.000	-96.000		
12	Bocaditos Salados	1	Evento, Op. B	100.000	3.500	-96.500		
13	Bocaditos Salados	1	Evento, Op. C	100.000	3.000	-97.000		
14	Bocaditos Dulces	1	Evento	100.000	2.500	-97.500		
15	Gaseosas de 500 ml. Distintos sabores	1	Unidad	7.000	8.000	1.000	14	
16	Agua mineral con gas de 500 ml. sin sodio	1	Unidad	3.500	6.000	2.500	71	
17	Agua mineral sin gas de 500 ml. sin sodio	1	Unidad	3.000	6.000	3.000	100	
18	Vaso plásticos desechables para agua, gaseosa o jugo, de 250 ml. (paq. 50 unidades)	1	Unidad	9.000	15.000	6.000	67	
19	Servilletas de papel (paq. de 50 unidades)	1	Unidad	5.000	12.000	7.000	140	
20	Servicio de mozo, jornales de 8 horas	1	Unidad	100.000	300.000	200.000	200	
21	Servicio de mozo, jornales de 4 horas	1	Unidad	100.000	200.000	100.000	100	
TOTAL Lote 3, IVA INCLUIDO				1.267.980	1.660.000	608.500	31	



III...

Lote 4. SERVICIOS DE CATERING-para Asunción y el Interior del País:

Ítem 4. Servicio de Menú Económico Opción B: el precio estimado era de G. 18.000, y el adjudicado fue de G. 42.000, sobrepasa en **133%** al precio estimado.

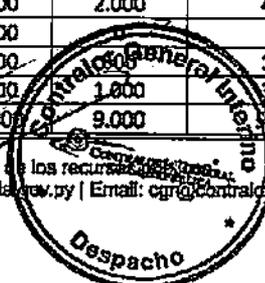
Ítem 19. Café negro (caliente), 1 litro con azúcar, edulcorante, removedor, vasitos de isopor: el precio estimado era de G. 7.500, y adjudicado fue de G. 25.000, el cual sobrepasa en **233%** al precio estimado.

Ítem 20. Mate cocido (caliente), 1 litro con azúcar, edulcorante, removedor, vasitos de isopor: el precio estimado era de G. 5.000, y el precio adjudicado fue de G. 25.000, sobrepasa en **400%** al precio estimado.

Ítem 31. Saquitos de té (varios sabores): el precio estimado fue de G. 1.000, y el precio adjudicado fue de G. 10.000, sobrepasa en **900%** al precio estimado.

Lote 4: SERVICIOS DE CATERING-para Asunción y el Interior del País				Precio Referencial	KL SERVICIOS VARIOS		
N°	Descripción del servicio	Cant.	Presentación	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Unitario IVA Incl.	Difer.Precio referencial/ oferta	% sobrepasa el Precio Ref.
1	Servicio de Menú Ejecutivo	1	Op. A	70.000	115.000	45.000	64
2	Servicio de Menú Ejecutivo	1	Op. B	60.000	92.000	32.000	53
3	Servicio de Menú Económico	1	Op. A	45.000	65.000	20.000	44
4	Servicio de Menú Económico	1	Op. B	18.000	42.000	24.000	133
5	Servicio de Menú Económico	1	Op. C	15.000	40.500	25.500	170
6	Servicio de Desayuno de Trabajo	1	Op. A	45.000	40.000	-5.000	
7	Servicio de Desayuno de Trabajo	1	Op. B	25.000	35.000	10.000	40
8	Servicio de Coffee Break	1	Op. A	50.000	45.000	-5.000	
9	Servicio de Coffee Break	1	Op. B	35.000	35.000	0	
10	Servicio de Agua y Café	1	Evento	25.000	20.000	-5.000	
11	Bocaditos Salados x 100 unidades	1	Op. A	140.000	3.500	-136.500	
12	Bocaditos Salados x 100 unidades	1	Op. B	100.000	3.000	-97.000	
13	Bocaditos Salados x 100 unidades	1	Op. C	90.000	2.500	-87.500	
14	Bocaditos Dulces x 100 unidades	1	Evento	120.000	2.500	-117.500	
15	Torta de chocolate, dulce de leche, frutillas, frutas (por kilo)	1	Unidad	20.000	45.000	25.000	125
16	Chípidas de maíz y almidón (por kilo)	1	Evento	45.000	60.000	15.000	33
17	Chípidas de maíz y almidón (paq. 250 grs.)	1	Evento	15.000	14.000	-1.000	
18	Chípa de maíz y almidón forma de pan o argolla 200 grs.	1	Evento	15.000	5.000	-10.000	
19	Café negro (caliente), 1 litro c/azúcar, edulcorante, removedor, vasitos de isopor	1	Termo	7.500	25.000	17.500	233
20	Mate cocido (caliente), 1 litro con azúcar, edulcorante, removedor, vasitos de isopor	1	Termo	5.000	25.000	20.000	400

Lote 4: SERVICIOS DE CATERING-para Asunción y el Interior del País				Precio Referencial	KL SERVICIOS VARIOS		
N°	Descripción del servicio	Cant.	Presentación	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Unitario IVA Incl.	Difer.Precio referencial/ oferta	% sobrepasa el Precio Ref.
21	Leche líquida entera, 1 litro,	1	Termo	10.000	13.000	3.000	30
22	Leche líquida descremada, 1 litro.	1	Termo	12.000	8.000	-4.000	
23	Gaseosas de 500 ml., refrigeradas	1	Unidad	5.000	7.000	2.000	40
24	Gaseosas de 1 ½ litros, refrigeradas	1	Unidad	10.000	13.000	3.000	30
25	Gaseosas de 2 litros, refrigeradas	1	Unidad	11.000	13.000	2.000	18
26	Gaseosas de 2 ¼ litros, refrigeradas	1	Unidad	13.000	15.000	2.000	15
27	Agua tónica de 500 ml.	1	Unidad	5.000	7.000	2.000	40
28	Agua caliente	1	Termo de 1	1.000	1.000		
29	Agua mineral con gas de 500 ml. sin sodio, refrigeradas	1	Unidad	3.500	4.000	500	14
30	Agua mineral sin gas de 500 ml. sin sodio, refrigeradas	1	Unidad	3.000	4.000	1.000	33
31	Saquitos de té (varios sabores)	1	Unidad	1.000	10.000	9.000	900





**CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

///...

32	Jugos de frutas naturales, refrigerados	1	Unidad	15.000	15.000	0	
33	Jugos de frutas en conserva, refrigerados	1	Unidad	17.000	10.000	-7.000	
34	Hielo en cubitos en bolsas de 3 kilos	1	bolsa	7.000	10.000	3.000	43
35	Hielo en cubitos en bolsas de 25 kilos	1	bolsa	35.000	30.000	-5.000	
36	Cucharitas y/o tenedorcitos desechables (paq.10 unid.)	1	Paquete	6.000	5.000	-1.000	
37	Cucharitas y/o tenedorcitos desechables (paq.25 unid.)	1	Paquete	10.000	5.000	-5.000	
38	Cucharitas y/o tenedorcitos desechables (paq.50 unids.)	1	Paquete	13.000	5.000	-8.000	
39	Vasos plásticos desechables de 250 mL.(paq. 50 unid.)	1	Paquete	9.000	5.000	-4.000	
40	Bandejitas de plástico med. 15 x 15 cm. (paq.50 unid.)	1	Paquete	5.000	5.000	0	
41	Servilletas de papel de 1ra. calidad (paq. 50 unid.)	1	Paquete	5.000	5.000	0	
42	Bombones en caja x 12 unidades	1	Caja	15.000	15.000	0	
TOTAL Lote 4, IVA INCLUIDO				1.157.000	920.000	198.000	

Lote 5. SERVICIOS DE COMUNICACIÓN PARA EVENTOS: la diferencia entre el total del precio estimado de G. 32.310.000, y el total de la oferta adjudicada G. 36.500.000, no es significativa (13%), sin embargo, al revisar los precios por ítems, se observan diferencias importantes. Se citan algunos ítems llamativos y en el cuadro se puede observar las diferencias en su totalidad:

Ítem 10. Computadora Personal/Notebook: el precio estimado era de G. 50.000, y el precio adjudicado fue de G. 500.000, el cual sobrepasa en **900%** al precio estimado.

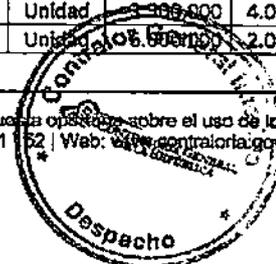
Ítem 11. Servicio de Grabación de audio de eventos: el precio estimado era de G. 250.000, y el precio adjudicado fue de G. 1.000.000, el cual sobrepasa en **300%** al precio estimado.

Ítem 12. Servicio de Filmación: el precio estimado era de G. 500.000, y el precio adjudicado fue de G. 1.800.000, el cual sobrepasa en **260%** al precio estimado.

Ítem 34. Paneles para exhibición fotográfica de 60 cm. /u: el precio estimado era de G. 1.000.000, y el precio adjudicado fue de G. 3.000.000, sobrepasa en **200%** al precio estimado.

Ítem 35. Pantallas LED, formando un conjunto de 4m x 6m: el precio estimado era de G. 50.000, y el precio adjudicado fue de G. 450.000, sobrepasa en **800%** al precio estimado.

Lote 5: SERVICIOS DE COMUNICACIÓN PARA EVENTOS					Precio Referencial	KI. SERVICIOS VARIOS		
N°	Descripción del servicio	Cant.	Present.	Precio Unitario	Precio Unitario	Diferencia Precio ref.- oferta	% sobrepasa el Precio Ref.	
1	Equipo de audio: Incluye como mínimo (Consola Amplificada, 4 bafías, 2 micrófonos)	1	Unidad	800.000	1.500.000	700.000	87	
2	Micrófono de pie con soporte	1	Unidad	150.000	100.000	-50.000		
3	Micrófono inalámbrico c/soporte	1	Unidad	180.000	100.000	-80.000		
4	Micrófono de mesa c/soporte	1	Unidad	150.000	100.000	-50.000		
5	Micrófono solapero c/accesorios	1	Unidad	150.000	100.000	-50.000		
6	Pantalla de 2 x 2 mts. c/conexión a PC's	1	Unidad	200.000	500.000	300.000	150	
7	Pantalla de 3 x 3 mts. c/conexión a PC's.	1	Unidad	250.000	600.000	350.000	140	
8	Pantalla de 4 x 4 mts. c/conexión a PC's	1	Unidad	300.000	700.000	400.000	133	
9	Impresora multifunción a colores	1	Unidad	150.000	500.000	350.000	233	
10	Computadora Personal / Notebook	1	Unidad	50.000	500.000	450.000	900	
11	Servicio de Grabación de audio de eventos	1	Unidad	250.000	1.000.000	750.000	300	
12	Servicio de Filmación	1	Unidad	500.000	1.800.000	1.300.000	260	
13	Servic. Cabinas de traducción c/interprete o traductor español a otros idiomas c/100 equipos incluidos	1	Unidad	9.000.000	6.000.000	-3.000.000		
14	Servicio alquiler de equipo de video conferencia c/líneas de comunicación	1	Unidad	3.000.000	4.000.000	500.000	14	
15	Servicio de comunicación de video conferencia	1	Unidad	5.000.000	2.000.000	-4.000.000		





Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

///...

16	Servicio de Alquiler de Papelógrafos	1	Unidad	180.000	400.000	220.000	122
17	Servicio de Alquiler de Pizarras fijas y móviles	1	Unidad	200.000	400.000	200.000	100
18	Servicio de Alquiler de marcadores de fibra y punteros láser	1	Unidad	100.000	50.000	-50.000	
19	Alquiler de Fotocopiadora	1	Unidad	1.000.000	500.000	-500.000	
20	Atril acrílico o de madera	1	Unidad	250.000	600.000	350.000	140
21	Tarima de 2,20x1,60x0,50 de altura c/escalera en el costado	1	Unidad	550.000	300.000	-250.000	
22	Tarima de 4,40x3,20x0,50 de altura c/escalera en el costado	1	Unidad	600.000	600.000	0	
23	Tarima de 6,60x4,80x0,50 de altura c/escalera en el costado	1	Unidad	800.000	1.000.000	200.000	25
24	Alfombra de 7 a 10 mts.	1	Unidad	300.000	300.000	0	
25	Alfombra de 10 a 15 mts.	1	Unidad	500.000	400.000	-100.000	
26	Alfombra de 20 a 30 mts.	1	Unidad	750.000	600.000	-150.000	
27	Alfombra de 40 a 50 mts.	1	Unidad	800.000	1.000.000	200.000	25
28	Plasma de 32"	1	Unidad	300.000	500.000	200.000	67
29	Plasma de 42"	1	Unidad	400.000	600.000	200.000	50
30	Plasma de 52"	1	Unidad	500.000	600.000	100.000	20
31	Pantallas LED, formando un conjunto de 4m x 3m	1	Unidad	700.000	1.500.000	800.000	114
32	Pantallas LED, formando un conjunto de 4m x 4m	1	Unidad	800.000	1.800.000	1.000.000	125
33	Pantallas LED, formando un conjunto de 4m x 5m	1	Unidad	900.000	2.400.000	1.500.000	167
34	Pantallas LED, formando un conjunto de 4m x 6m	1	Unidad	1.000.000	3.000.000	2.000.000	200
35	Panales para exhibición fotográfica de 60 cm. /u	1	Unidad	50.000	450.000	400.000	800
TOTAL Lote 5, IVA INCLUIDO				32.310.000	36.500.000	10.770.000	13

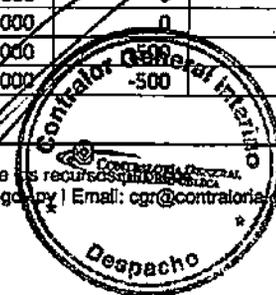
En el Lote 6. **SERVICIOS DE ALQUILERES DE VAJILLERÍA y Otros:** el total de la oferta adjudicada de G. 2.700.000 es menor al precio total estimado de G. 2.778.300, sin embargo, en los precios por ítems, se observan diferencias significativas, como por ejemplo:

Ítem 2. Mesa redonda y cuadrada para 6, 8, 10 y 12 personas: el precio estimado era de G. 4.500, y el precio adjudicado fue de G. 20.000, el cual sobrepasa en **344%** al precio estimado.

Ítem 8. Cubre mantel para tablón: el precio estimado era de G. 10.000 y el precio adjudicado fue de G. 20.000, el cual sobrepasa en **100%** al precio estimado.

Ítem 9. Cubre mantel para mesa redonda 6, 8, 10 y 12 p.: el precio estimado era de G. 8.000 y el precio adjudicado fue de G. 20.000, el cual sobrepasa en **150%** al precio estimado.

Lote 6: SERVICIOS DE ALQUILERES DE VAJILLERÍA y Otros				Precio Referencial	KL SERVICIOS VARIOS		
N°	Descripción del servicio	Cent.	Presentación	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Unitario IVA Incl.	Diferencia Precio Ref.- oferta	% sobrepasa el Precio Ref.
1	Tablón de 2,5 mts.	1	Unidad	10.000	20.000	10.000	100
2	Mesa redonda y cuadrada para 6, 8, 10 y 12 personas	1	Unidad	4.500	20.000	15.500	344
3	Silla de metal vestida (colores a elección)	1	Unidad	4.500	8.000	3.500	78
4	Silla de metal con tapizado de tela, colores a elección	1	Unidad	3.500	6.000	2.500	71
5	Silla de plástico color blanco o colores a elección	1	Unidad	3.000	3.000	0	
6	Mantel para tablón (colores a elección)	1	Unidad	15.000	20.000	5.000	33
7	Mantel p/mesa redonda y cuadrada p/6,8,10 y 12 p.	1	Unidad	15.000	20.000	5.000	33
8	Cubre mantel para tablón	1	Unidad	10.000	20.000	10.000	100
9	Cubre mantel para mesa redonda 6, 8, 10 y 12 p.	1	Unidad	8.000	20.000	12.000	150
10	Caminero para tablón	1	Unidad	15.000	20.000	5.000	33
11	Pollerones para tablón	1	Unidad	20.000	30.000	10.000	50
12	Pollerones mesa redonda y cuadrada p/6, 8, 10 y 12 p.	1	Unidad	20.000	30.000	10.000	50
13	Servilleta de tela colores a elección	1	Unidad	3.000	1.000	-2.000	
14	Cuchillo de acero inoxidable	1	Unidad	1.000	1.000	0	
15	Tenedor de acero inoxidable	1	Unidad	1.000	1.000	0	
16	Cucharita para postre de acero inoxidable	1	Unidad	1.000	1.000	0	
17	Cucharita para café de acero inoxidable	1	Unidad	1.000	1.000	0	
18	Plato playo de porcelana	1	Unidad	1.500	1.000	-500	
19	Plato para postre y pan de porcelana	1	Unidad	1.500	1.000	-500	





///...

20	Vaso largo para agua	1	Unidad	700	1.500	800	114
21	Vaso para jugo	1	Unidad	700	1.500	800	114
22	Copa para jugo	1	Unidad	700	1.500	800	114
23	Copa para agua	1	Unidad	700	1.500	800	114
24	Jarra de vidrio y/o acero inoxidable de 2 litros	1	Unidad	3.000	2.000	-1.000	
25	Taza con platito de porcelana para café con leche	1	Unidad	1.500	2.000	500	33
26	Tacita con platito de porcelana para café	1	Unidad	1.500	2.000	500	33
27	Conservadora de 50 litros como mínimo	1	Unidad	20.000	10.000	-10.000	
28	Bandeja con bionda antideslizante con lito para mozo	1	Unidad	10.000	10.000	0	
29	Tacho para hielo	1	Unidad	10.000	10.000	0	
30	Hielera con pinza	1	Unidad	5.000	10.000	5.000	100
31	Servicio de mozo, jornada de 8 horas	1	Unidad	100.000	200.000	100.000	100
32	Servicio de mozo, jornada de 4 horas	1	Unidad	70.000	150.000	80.000	114
33	Toldo de 3 metros por 3 metros con entelado	1	Unidad	600.000	400.000	-200.000	
34	Toldo de 6 metros por 6 metros con entelado	1	Unidad	700.000	500.000	-200.000	
35	Toldo de 8 metros por 8 metros con entelado	1	Unidad	900.000	800.000	-100.000	
36	Toldos estructurales por metro cuadrado (opciones)	1	Unidad	15.000	30.000	15.000	100
37	Tarimas costo por metro cuadrado	1	Unidad	40.000	80.000	40.000	100
38	Camineros de alfombra costo por metro cuadrado	1	Unidad	25.000	80.000	55.000	120
39	Alfombrado para piso costo por metro cuadrado	1	Unidad	50.000	80.000	30.000	60
40	Piso de madera costo por metro cuadrado	1	Unidad	75.000	80.000	5.000	6
41	Fuentes y/o bandeja p/servicios (ensalada, comidas calientes etc.)	1	Unidad	5.000	10.000	5.000	100
42	Computeras para postre	1	Unidad	500	1.500	1.000	200
43	Copas para champagne y vino	1	Unidad	500	1.500	1.000	200
44	Tacho de metal o plástico grande para residuos	1	Unidad	5.000	11.000	6.000	120
TOTAL Lote 6, IVA INCLUIDO				2.778.300	2.700.000	414.700	

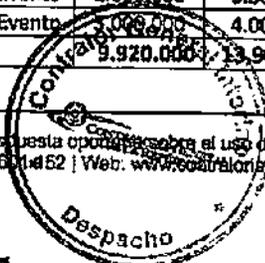
Lote 7. Servicios de Florería: la diferencia entre el total del precio estimado de G. 9.920.000 y la oferta total adjudicada de G. 13.900.000, es del 40%, y en los precios adjudicados por ítems, las diferencias más significativas son:

Ítem 1. Provisión centro de mesa c/flores variadas a elección p/mesas redondas o tablonas (opciones con velas o vidrios): el precio estimado era de G. 200.000, y el precio adjudicado fue de G. 350.000, el cual sobrepasa en 75% al precio estimado.

Ítem 3. Provisión centro de mesa c/flores variadas a elección p/mesas redondas o tablonas (opciones con velas o vidrios): el precio estimado era de G. 220.000, y el precio adjudicado fue de G. 500.000, el cual sobrepasa en 127% al precio estimado.

Ítem 7. Ambientación y decoración de salón hasta 200 personas: el precio estimado era de G. 2.000.000, y el precio adjudicado fue de G. 3.500.000, el cual sobrepasa en 75% al precio estimado.

Lote 7: SERVICIOS DE FLORERÍA				Precio Referencial	KL SERVICIOS VARIOS		
N°	Descripción del servicio	Cant.	Presentación	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Unitario IVA Incl.	Dif. precio referencial-oferta	% sobrepasa el Precio Referencial
1	Provisión centro de mesa c/flores variadas a elección p/mesas redondas o tablonas (opciones con velas o vidrios)	1	Evento	200.000	350.000	150.000	75
2	Provisión de arreglos alargados para conferencia con flores variadas a elección con calda y sin calda	1	Evento	200.000	350.000	150.000	75
3	Arreglo de un frente en jarrón c/base cerámica c/flores surtidas a elección medidas 60 cm x 50 cm, o colgante de un frente.	1	Evento	220.000	500.000	280.000	127
4	Ambientación y decoración de salón hasta 50 personas.	1	Evento	1.000.000	1.000.000	0	
5	Ambientación y decoración de salón hasta 100 personas.	1	Evento	1.500.000	1.600.000	100.000	6
6	Ambientación y decoración de salón hasta 150 personas.	2	Evento	1.800.000	2.600.000	800.000	44
7	Ambientación y decoración de salón hasta 200 personas.	1	Evento	2.000.000	3.500.000	1.500.000	75
8	Ambientación y decoración de salón hasta 400 personas.	1	Evento	2.000.000	4.000.000	2.000.000	100
TOTAL Lote 7, IVA INCLUIDO				9.920.000	13.900.000	2.080.000	40



...///



///...

Las diferencias entre los precios estimados por la convocante, y los precios adjudicados por ítem, son considerables, la Contraloría General observa que el Comité Evaluador no sostuvo el criterio adoptado para declarar desierto el primer llamado, con fundamento en el inciso c) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03, debido a que la única oferta susceptible de ser evaluada superaba en 55% las estimaciones previstas para el llamado.

En concordancia al criterio expuesto en el párrafo anterior, se considera que los Lotes 2 al 7 de este llamado debieron ser declarados desiertos.

Las adjudicaciones de los lotes: 8. Servicio de Obsequios Protocolares; 9. Impresión Promocional o de Empresarial y 10. Insignias Metálicas para regalos; no fueron verificados debido a que el documento "Precio Referencial" proveído por el Ministerio de la Defensa Pública está incompleto.

Conclusión

Las diferencias entre los precios estimados y los adjudicados, en los ítems de los Lotes 3 al 7, demuestra una gestión deficiente de la Unidad Operativa de Contratación, en cuanto al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 15 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que se refiere a la ESTIMACIÓN DE COSTO, que establece los factores a ser considerados para determinar el precio referencial que servirá de base comparativa con las ofertas que presenten los potenciales oferentes, requisito fundamental para evidenciar y garantizar las mejores condiciones de contratación para el Estado, en atención al principio de economía y eficiencia, establecido en el Artículo 4° de la citada Ley N° 2051/03.

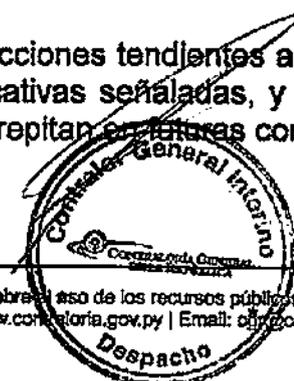
Por otra parte, en el informe de evaluación, no consta el análisis comparativo entre las ofertas presentadas y los precios estimados por la convocante. El análisis debe realizarse por cada ítem que compone el lote, independientemente del sistema de adjudicación adoptado en el llamado, de modo a evidenciar la objetividad y eficiencia con que se analizan los precios a ser adjudicados, garantizando así los mejores precios y condiciones para la contratación del Estado, en atención al principio de economía y eficiencia, Art. 4° de la Ley N° 2051/03.

Por todo lo expuesto, la Contraloría General de la República considera irracionales los precios adjudicados que sobrepasan el 50% a los precios referenciales estimados por la Convocante del llamado, y que los LOTES cuyos ítems sobrepasan ese porcentaje, debieron declararse desiertos considerando lo establecido en el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", inciso c).

No obstante, considerando que la vigencia del Contrato con la firma KL Servicios Varios, se encuentra vigente hasta el 31/12/16, se recomienda a la Contratante evaluar la factibilidad de rescindir el contrato, de acuerdo a la Cláusula 12 del Contrato, inc. b) Por mutuo acuerdo de las partes. Ello, considerando que los sobrepagos detectados constituyen *circunstancias técnicas o económicas*, que sustenta la **inconveniencia para los intereses públicos de seguir ejecutando el contrato en las condiciones pactadas.**

Por otra parte, también se recomienda iniciar las acciones tendientes a determinar y comprobar las causas que generaron las diferencias significativas señaladas, y deslindar las responsabilidades que correspondan, a efectos de que no se repitan en futuras contrataciones.

...///



///...

Se deja constancia que la revisión efectuada se limitó a los antecedentes del proceso de contratación, por lo que no deberá interpretarse que las conclusiones son resultado de una Auditoría Gubernamental, ni la aprobación de todo lo actuado en el marco de las contrataciones de referencia.

La Contraloría General se reserva la facultad de realizar posteriores verificaciones, de conformidad a las atribuciones que le confiere la Ley.

Hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia con distinguida consideración.



ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General



ROY RODGERS CANÁS
Contralor General Interino
Contraloría General de la República

**A SU EXCELENCIA
NOYME YORE ISMAEL, DEFENSORA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA**

RRC/J/ss

Ministerio de la Defensa Pública
Defensora General
Mesa de Entrada

Nº: 4705

Fecha: 2-08-14 Hora: 12:27

Recibido por: *[Signature]* Lourdes Benítez
Mesa de Entrada

Ministerio de la Defensa Pública